

Samo Alto, **23 DIC. 2016**

Vistos: Estos antecedentes; que debe ponerse en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud incorporado a la Gestión Municipal, correspondiente al año 2017; el acuerdo unánime adoptado por el Concejo Municipal de Río Hurtado en Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 15 de Diciembre de 2016; lo dispuesto en el Art. N° 65 letra a) Art. N° 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 del mismo cuerpo legal:

DECRETO: N° 2277 /

1°.- PÓNGASE en vigencia el Presupuesto del año 2017, de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud de la Comuna, incorporado a la Gestión Municipal y que alcanza a la suma de \$ 860.529.000.-

INGRESOS:

SUBT. ITEM. ASIG.

05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$	851.429.-
03	De Otras Entidades Públicas	M\$	851.429.-
05 03 006 001	Atención primaria art. 49 Ley 19.378	M\$	466.906.-
05 03 006 002	Aportes afectados	M\$	206.044.-
05 03 099	De otras entidades públicas	M\$	38.479.-
05 03 101	De la municipalidad a serv. Incorporados a su gestión	M\$	140.000.-
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	M\$	1.000.-
02	Venta de Servicios	M\$	1.000.-
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$	4.100.-
01	Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas	M\$	4.000.-
99	Otros	M\$	100.-
15	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	4.000.-
	TOTAL DE INGRESOS	M\$	860.529.-

GASTOS:

SUBT. ITEM. ASIG.

21		GASTOS EN PERSONAL	M\$	626.296.-
	01	Personal de Planta	M\$	397.407.-
	02	Personal a Contrata	M\$	119.816.-
	03	Otras Remuneraciones	M\$	109.073.-
22		Bienes y servicios de consumo	M&	196.150.-
	01	Alimentos y bebidas	M\$	3.156.-
	02	Textiles, vestuario y calzado	M\$	4.090.-
	03	Combustibles y lubricantes	M\$	14.000.-
	04	Materiales de uso o consumo	M\$	77.562.-
	05	Servicios básicos	M\$	17.428.-
	06	Mantenimiento y reparaciones	M\$	12.355.-
	07	Publicidad y difusión	M\$	2.492.-
	08	Servicios generales	M\$	6.100.-
	09	Arriendos	M\$	1.290.-
	10	Servicios financieros y de Seguros	M&	6.500.-
	11	Servicios técnicos y Profesionales	M\$	49.357.-
	12	Otros gastos en bienes y	M\$	1.820.-
23		PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	M\$	16.973.-
	01	Prestaciones Previsionales	M\$	16.973.-
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$	10.-
	01	Devoluciones	M\$	10.-

29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	11.100.-
	04	Mobiliario u otros	M\$	300.-
	05	Máquinas y Equipos	M\$	3.790.-
	06	Equipos informáticos	M\$	10.-
	07	Programas informáticos	M\$	7.000.-
34		SERVICIOS DE LA DEUDA	M\$	6.000.-
34	07	Deuda Flotante	M\$	6.000.-
35		SALDO FINAL DE CAJA	M\$	4.000.-
		TOTAL DE GASTOS	M\$	860.529.-

2°.- Dicho Presupuesto regirá a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Anótese, comuníquese a Contraloría Regional de Coquimbo; a Subsecretaría de Desarrollo Regional y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.-



[Handwritten signature]
PIA CARIQUEO ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

GVR/PCO/WCU/MVG/mvg